

**Campaña promoción comercio local:**  
**“A CULLERA, COMPRES EL DOBLE”**

**CONDICIONES DE COMPRA Y USO DE LAS TARJETAS-BONO CONSUMO**

**¿Quién puede comprar las tarjetas-bonos consumo?**

Las personas que quieran participar en esta campaña y disfrutar de la realización de compras en los comercios del municipio, deberán estar empadronados en Cullera y ser mayores de 18 años.

**¿Quién puede utilizar las tarjetas?**

La persona que adquiera la tarjeta podrá hacer uso de ella en cualquiera de los establecimientos adheridos a la campaña “A Cullera, compres el doble”. No se reemplazará en caso de robo, pérdida o deterioro.

**¿Cómo se pueden participar en la campaña?**

El calendario para solicitud de **cita previa** para este trámite **se abrirá durante el día 25 de Octubre**, por tanto desde ese momento se podrá solicitar cita para realizar el trámite, mediante el siguiente enlace:  
<https://citaprevia.cullera.es/>

La Tarjeta-Bono será entregada a las personas que presenten declaración responsable del cumplimiento de los requisitos de la base IV de las \*Bases, en concreto, de estar al corriente de pago de los tributos municipales y de los demás que legalmente le correspondan, previa comprobación del padrón municipal y pago del importe que corresponde asumir al solicitante.

[\(Pincha aquí para consultar las Bases\)](#)

**¿Cómo se pueden comprar las tarjetas?**

La adquisición de las Tarjetas-Bono Consumo se realizará tras la solicitud de cita previa y se obtendrá **de forma presencial en la oficina ATÉN**, ubicada en la Plaza de España nº. 1, hasta agotar la cantidad destinada a los bonos.

## **¿En qué comercios puedo utilizar las tarjetas?**

Las tarjetas pueden utilizarse en todos los establecimientos adheridos a la campaña que se darán a conocer en diferentes soportes. Encontrarás una relación actualizada de todos ellos en la página web de Cullera a través del portal <https://cullera.portaldelcomerciante.com/>

Se podrán utilizar en uno o varios comercios, en una o varias compras hasta acabar el crédito de la misma.

## **¿Cuántas tarjetas se pueden comprar y de qué importe?**

Los clientes podrán adquirir solo una tarjeta-bono por persona por el valor de 100€, de los cuales el consumidor aportará cincuenta euros (50,00€) y el Ayuntamiento de Cullera cincuenta euros (50,00€) más.

## **¿Qué plazo tienen los clientes para gastar las tarjetas?**

Desde el momento de recepción de la tarjeta y hasta el 30 de noviembre de 2021.

## **¿Pueden devolverse las tarjetas, reembolsar su saldo o canjearse por dinero?**

Una vez realizada la compra de la tarjeta, no se aceptará la devolución de la misma. El saldo de la tarjeta no podrá reembolsarse ni canjearse por dinero en efectivo, ni por parte del Ayuntamiento de Cullera ni de los establecimientos participantes. Cada establecimiento participante establecerá su política de cambios o devoluciones.

## **¿Dónde se puede consultar el saldo de la tarjeta?**

El cliente que adquiera la tarjeta podrá consultar su saldo previo registro en la web [www.tutarjetaregalo.com](http://www.tutarjetaregalo.com). La adquisición y el uso de la Tarjeta implican la aceptación de estas condiciones, las cuales se han facilitado previamente a la adquisición de la tarjeta y que están disponibles en la web <https://cullera.portaldelcomerciante.com/>